



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

266 - 77

Expte. n° 234/77

VISTO:

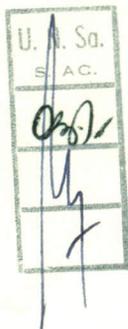
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia efectuado a fojas 6 por la Srta. Rosa Adelina Mintzer Mosqueira, para la / carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974); teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo por el profesor de la cátedra; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa Adelina MINTZER MOSQUEIRA, equivalencia de la materia BOTANICA GENERAL para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por la asignatura de igual denominación que la recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR